

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 26 de septiembre de 1983, con el número 177.273 de Registro, propiedad de «Cía. Mercantil de Seguros, Sociedad Anónima», en garantía de «Cubiertas y Mzov, Sociedad Anónima», a disposición del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, por importe de 28.000 pesetas, constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E.2999/1986.

Madrid, 15 de septiembre de 1986.—El Administrador, P. S., el Jefe de Servicio, Julio Sarabia Cerro.—773-C (5088).

Delegaciones

BARCELONA

Habiéndose extraviado el resguardo de 473.099 pesetas, expedido por esta sucursal, en metálico, sin interés, el 2 de agosto de 1985, 299.913 de Registro, propietario «Bayor Hispania Comercial, Sociedad Anónima»; en fianza definitiva del 40 por 100 del presupuesto total del suministro de Triflumuron 25 ULV, «Austín», contra la Procecionaria del Pino, concurso para 1985. Autoridad: Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 15 de enero de 1987.—El Delegado de Hacienda.—905-C (5836).

OVIEDO

Expediente de investigación

Por Orden de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 11 de diciembre de 1985 y con el fin de investigar bienes que se presume pueden ser patrimoniales del Estado, se da publicidad al expediente de investigación con el fin de que por las personas físicas o jurídicas que pudieran tener derechos sobre los terrenos que más adelante se describen aleguen en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en escrito dirigido al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de Oviedo (Sección del Patrimonio del Estado), cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones, a tenor de lo establecido en el artículo

22 y siguientes del vigente Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado.

El bien investigado es el siguiente:

Terrenos existentes entre la línea de la zona marítimo terrestre y los colindantes, como consecuencia del deslinde de un tramo de costa, próximo a las instalaciones portuarias de Figueras, al Norte de los Astilleros Gondán, en el término municipal de Castropol (Asturias).

Oviedo, 26 de enero de 1987.—El Delegado de Hacienda, Ignacio López Ruiz.—1.561-E (6009).

TOLEDO

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario sin interés números 14.359 de entrada y 11.071 de Registro, constituido con fecha 27 de febrero de 1986, por un importe de 77.700 pesetas, a disposición del Servicio Nacional de Productos Agrarios, para responder a la fianza del 4 por 100 para licitar a una subasta a avena del citado Organismo, se hace público, por medio de este anuncio, a fin de que en el plazo de un mes puedan formularse las reclamaciones que estimen oportunas y, en caso de hallarse dicho resguardo en poder de alguna persona, se sirva presentarlo en la Tesorería de Hacienda de Toledo en el plazo indicado, pues de lo contrario quedará nulo y sin ningún valor, procediéndose a expedir un duplicado del mismo.

Toledo, 28 de octubre de 1986.—5.205-D (5234).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Demarcaciones de Carreteras del Estado

MADRID

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado de Madrid por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el «Proyecto de autovía Madrid-Toledo, en el tramo puntos kilométricos 23,400 al 28,000 de la CN-401, de Madrid a Ciudad Real por Toledo. Variante de Torrejón de la Calzada. Clave: 12.M.1165. Términos municipales de Torrejón de la Calzada, Parla y Cubas»

Por estar incluido en el programa de inversiones el proyecto clave: 12.M.1165, «Proyecto de autovía Madrid-Toledo, en el tramo puntos kilométricos 23,400 al 28,000 de la CN-401, de Madrid a Ciudad Real por Toledo. Variante de Torrejón de la Calzada. Términos municipales de Torrejón de la Calzada, Parla y Cubas», y declarada, por acuerdo de Consejo de Ministros de 28 de noviembre de 1986, la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto referenciado, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación de los meritados bienes y derechos, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, esta Demarcación, de conformidad con lo dispuesto en el referido artículo 52 de la normativa expropiatoria, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación inserta en el tablón de edictos de los respectivos Ayuntamientos, para que el día y hora que se expresan comparezcan en

dichos Ayuntamientos, y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por tales obras.

A dicho acto deberán asistir los interesados por sí o representados por personas debidamente autorizadas, portando el documento nacional de identidad, los documentos justificativos de su titularidad y el último recibo de contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

De acuerdo con el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas cuyos derechos o intereses legítimos se hayan omitido en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Demarcación, en Madrid, calle Raimundo Fernández Villaverde, número 54, o mediante comparecencia en dicho acto, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos afectados.

Los interesados, para mejor información, tendrán a su disposición los planos parcelarios en el Ayuntamiento correspondiente y en las oficinas de esta Demarcación.

Las actas se formalizarán en el mes de marzo durante el día 3 en el Ayuntamiento de Parla y en el Ayuntamiento de Cubas, y los días 3 y 4 en el Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada.

Madrid, 23 de enero de 1987.—El Ingeniero Jefe, Roberto Alberola García.—1.572-E (7031).

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado de Madrid por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto Clave: T.1.M.1151, «Duplicación de calzada de la CN-III, Madrid-Valencia. Tramo final de la A-3 (punto kilométrico 10,5). Acceso al actual puente sobre el río Jarama (punto kilométrico 20,6).» Provincia de Madrid

Por estar incluido en el programa de inversiones el proyecto de clave: T.1.M. 1151, «Duplicación de calzada de la CN-III, Madrid-Valencia, Tramo: Final de la A-3 (punto kilométrico 10,5). Acceso al actual puente sobre el río Jarama (punto kilométrico 20,6).» Provincia de Madrid, y declarada, por acuerdo de Consejo de Ministros de 24 de diciembre de 1986, la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto referenciado, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación de los meritados bienes y derechos, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, esta Demarcación, de conformidad con lo dispuesto en el referido artículo 52 de la normativa expropiatoria, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación inserta en el tablón de edictos de los respectivos Ayuntamientos, para que el día y hora que se expresan comparezcan en dichos Ayuntamientos, y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por tales obras.

A dicho acto deberán asistir los interesados por sí o representados por personas debidamente autorizadas, portando el documento nacional de identidad, los documentos justificativos de su titularidad y el último recibo de contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

De acuerdo con el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas cuyos derechos o intereses legítimos se hayan omitido en la relación adjunta, podrán

formular por escrito ante esta Demarcación, en Madrid, calle Raimundo Fernández Villaverde, número 54, o mediante comparecencia en dicho acto, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos afectados.

Los interesados, para mejor información, tendrán a su disposición los planos parcelarios en el Ayuntamiento correspondiente y en las oficinas de esta Demarcación.

Las actas se formalizarán en el mes de febrero durante los días 19 y 20 en la Delegación del Ayuntamiento de Vallecas pueblo, los días 23 y 24 en el Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid y el día 24 en el Ayuntamiento de Arganda.

Madrid, 29 de enero de 1987.-El Ingeniero Jefe, Roberto Alberola García.-1.573-E (7030).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección General de la Energía

Resolución por la que se publica la solicitud de un permiso de investigación de hidrocarburos situado en la zona C (subzona a)

Las Sociedades Chevron Oil Company of Spain (Chevron) y Texaco (Spain) Inc. (Texspan), han solicitado un permiso de investigación de hidrocarburos situado en la zona C (subzona a) que a continuación se describe con las longitudes referidas al meridiano de Greenwich:

Expediente número 1.415. Permiso Calella Marina D, de 68.319,44 hectáreas, y cuya superficie está delimitada por la línea perimetral cuyos vértices son los siguientes:

Vértice	Latitud norte	Longitud este
1	Línea de costa	2º 24' 49,4"
2	Línea de costa	2º 45'
3	41º 30'	2º 45'
4	41º 30'	2º 55'
5	41º 25'	2º 55'
6	41º 25'	2º 35' 49,4"
7	41º 24'	2º 35' 49,4"
8	41º 24'	2º 24'
9	41º 26'	2º 24'
10	41º 26'	2º 24' 49,4"

Lo que se hace público a los efectos señalados en el artículo 25 de la Ley de 27 de junio de 1974, para que en el plazo de dos meses, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, puedan presentarse otras propuestas en competencia y para que puedan formular oposiciones los que se creyeran con mayor derecho por invadir el área solicitada el de otro permiso de investigación o concesión de explotación de hidrocarburos vigente o en tramitación.

Madrid, 24 de octubre de 1986.-El Director general de la Energía, Víctor Pérez Pita.-5.195-D (80705).

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica a 15/20 KV, interprovincial, Aranjuez-Seseña, en las provincias de Madrid y Toledo, y un centro de transformación, solicitados por «Gravera "El Puente", Sociedad Limitada», y se declara, en concreto, su utilidad pública

Visto el expediente incoado en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Madrid, a instancia de «Gravera "El Puente",

Sociedad Limitada», con domicilio en Aranjuez (Madrid), calle Capitán, número 56, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Gravera "El Puente", Sociedad Limitada», el establecimiento de un centro de transformación de 630 KVA, situado en el término municipal de Seseña (Toledo), y la línea de alimentación al mismo. Dicha línea será un simple circuito, trifásico, a 15/20 KV, con origen en la línea propiedad de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», a la altura del punto kilométrico 43,300 de la carretera nacional IV, margen derecha, en el término municipal de Aranjuez (Madrid), y final en el propio centro de transformación.

La línea será un simple circuito, con conductores de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección, aisladores rígidos tipo ARVI 32 y cadena tipo 1503, de vidrio templado; herrajes de hierro galvanizado de tipo troncocónico y apoyos de celosía.

La longitud total de la línea será de, aproximadamente, 1.200 metros, de los cuales los últimos 15 son subterráneos, y su trazado discurre por los términos municipales de Aranjuez (Madrid) y Seseña (Toledo).

La finalidad de la instalación es la de suministrar energía eléctrica a la gravera denominada «El Puente», en el término municipal de Seseña (Toledo), en el que se dispone de una planta de tratamiento y clasificación de áridos.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 2 de diciembre de 1986.-El Director general de la Energía, Víctor Pérez Pita.

Ilmoa. Sres. Directores provinciales del Ministerio de Industria y Energía en Madrid y Toledo.-42-D (5213).

Direcciones Provinciales

CIUDAD REAL

Resolución sobre levantamiento de acta previa a la ocupación de los terrenos afectados por la ejecución del plan de labores para 1986, de la mina Emma de «Encasur, Sociedad Anónima», en el término municipal de Puertollano de la provincia de Ciudad Real

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Ciudad Real hace saber: Que por acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de junio de 1975, en el que se adjudicó a «Empresa Nacional Carbonífera del Sur, Sociedad Anónima» (ENCASUR), con domicilio social en Madrid, calle Monte Esquinza, 24, la explotación a cielo abierto de las concesiones mineras de la mina Emma, se dispuso el que la ocupación y abono de los bienes expropiados, en la ejecución de sus planes, se realizará por el procedimiento de urgencia, regulado por los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 351 del 17) y 56 y siguientes de su Reglamento, aprobado por Real Decreto de 26 de abril de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 160 de 20

de junio). Declarado su utilidad pública y necesidad de ocupación, según se expresó en la información pública, realizada de acuerdo con la Ley de Expropiación citada,

Esta Dirección Provincial ha resuelto:

1. Publicar los reglamentarios edictos y notificaciones a los interesados, señalando la fecha del levantamiento de dichas actas.

2. Señalar el duodécimo día hábil a partir de la fecha en que sea publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las once horas en la parcela 36 del polígono 4, del término municipal de Puertollano, para el levantamiento de las actas previas a la ocupación que preceptúa el artículo 52 de la citada Ley de Expropiación Forzosa.

3. La relación de personas y bienes afectados que publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio de 1986; en el «Boletín Oficial» de la provincia número 78, de 2 de julio de 1986, rectificado en el número 83, de 14 de julio de 1986; en el periódico «Lanza», de 27 de junio de 1986, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Puertollano.

4. A los actos del levantamiento deberán concurrir los propietarios, interesados o titulares de derechos, por sí o por representantes debidamente apoderados con los documentos que justifiquen su derecho, de acuerdo con lo establecido en el ya citado artículo 52, advirtiéndose que su incomparecencia no producirá la suspensión de los actos. Es preceptivo la presencia del señor Alcalde de Puertollano o el Concejal en que pueda delegar.

Ciudad Real, 14 de enero de 1987.-El Director provincial, Mario García Suárez.-407-D (6103).

GUADALAJARA

Resolución por la que se hace pública la solicitud del P. 1. «Santiago», número 2.277

Por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Guadalajara, se hace saber:

Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 2.277. Nombre: Santiago. Mineral: Sección C. Cuadr.: 17. Término municipal: Congostina.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Guadalajara, 7 de octubre de 1986.-El Director provincial, Jesús Remón Camacho.-5.194-D (80704).

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

AMORTIZACION DE OBLIGACIONES

Se pone en conocimiento de los poseedores de obligaciones del 4 por 100 de esta Red Nacional, que el día 27 de febrero de 1987, a partir de las nueve y treinta horas de la mañana, se efectuarán ante Notario y con carácter público, en la Tesorería de la Red (sita en la avenida de Ciudad de Barcelona, número 4), los correspondientes sorteos para amortizar los siguientes títulos:

Emisión 1 de abril de 1950

4.080 de la serie A; 1.360 de la serie B, y 680 de la serie C.

Emisión 1 de abril de 1951

7.900 de la serie A; 3.160 de la serie B, y 1.580 de la serie C.

Emisión 1 de abril de 1952

8.820 de la serie A; 3.024 de la serie B, y 1.512 de la serie C.

Madrid, 3 de febrero de 1987.—El Director financiero, Félix G. Arce.—1.283-C. (8333).

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria, y Energía

Servicios Territoriales de Industria

GERONA

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea de alta tensión con centro de transformación, cuyas características se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Expediente: 4052/6-AT y G-21.089.

Lugar donde se va a establecer la instalación:

Origen: Apoyo número 1 de derivación a PT Olopte, en línea 11 KV Ger-Isobol.

Final: Apoyo número 10 de la línea 11 KV Ger-Isobol y nuevo PT 1.502 «Forga».

Término municipal: Isobol.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de sus redes de distribución.

Características principales: Línea de alta tensión: Aérea, tensión 11 KV (Aisl. a 25 KV), longitud 1,413 y 0,012 kilómetros, un circuito trifásico, apoyos de hierro, conductores de Al-Ac de 99,22 milímetros cuadrados y 31,10 milímetros cuadrados de sección, respectivamente. Poste de transformación: Tipo intemperie, transformador de 10 KVA, relación 11/0,380 KV.

Precedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 7.182.078 pesetas.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de estas instalaciones en estos Servicios de Industria de la Generalidad y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 19 de diciembre de 1986.—El Jefe de los Servicios Territoriales de Industria, Josep Coll i Ramón.—832-C (5487).

Resolución por la que se autoriza y declara la utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en estos Servicios Territoriales de Industria, a instancia de «Hijos de José Bassols, Sociedad Anónima», con domicilio en Olot, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea de alta tensión y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de

instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Estos Servicios Territoriales de Industria de la Generalidad, de Gerona, a propuesta de la sección correspondiente, han resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hijos de José Bassols, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de alta tensión subterránea de 25 KV, con el fin de ampliar y mejorar sus redes de distribución.

Línea de alta tensión

Origen de la línea: ET Mas Palau número 99.

Final de la misma: ET 103 térmica.

Término municipal: Banyoles.

Tensión en KV: 25.

Tipo de línea: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,483.

Conductores: Al de 95 milímetros cuadrados de sección.

Expediente: 865/6-AT.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Industria de la Generalidad en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 5 de enero de 1987.—El Jefe de los Servicios Territoriales de Industria, Josep Coll i Ramón.—191-D (5543).

LLEIDA

A los efectos previstos en el Decreto número 2617/1966, de 20 de octubre, se someten a información pública las peticiones de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas de las características que a continuación se señalan:

Peticionario y domicilio: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», plaza de Cataluña, número 2, Barcelona.

Referencia: A.-5.352 R.L. L-21007.

Reforma de la red de distribución en los términos municipales de Maldá, Belianes y Sant Martí de Maldá, con línea aérea, a la tensión de 25/11 KV., de origen en apoyo número 1, línea Belianes-Sant Martí de Maldá, y final en suport número 27 línea Belianes-Sant Martí de Maldá, de 3,674 kilómetros de longitud, con conductores de aluminio-acero de 3 por 54,6 milímetros cuadrados, y apoyos metálicos y de hormigón.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en este Servicio Territorial de Industria en Lleida, Canónigo Brugulat, número 12, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Lleida, 12 de enero de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Josep Giné y Badia.—833-C (5488).

★

A los efectos previstos en el Decreto número 2617/1966, de 20 de octubre, se someten a información pública las peticiones de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas de las características que a continuación se señalan:

Peticionario y domicilio: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», plaza de Cataluña, número 2, Barcelona.

Referencias: A.-5.348 R.L.T. y A.-5.357 R.L. L-21042 y L-21028.

Reforma de la red de distribución en el término municipal de San Martí de Maldá, con línea aérea, a la tensión de 25/11 KV., de origen en línea existente Belianes-San Martí de Maldá, y final en nuevo P.T. «Batilles», de 0,151 kilómetros de longitud, un circuito, con conductores de aluminio-acero de 3 por 31,10 milímetros cuadrados, y apoyos de hormigón.

Estación transformadora Batlle, tipo intemperie, de 50 KVA, relación 11/0,220 KV.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en este Servicio Territorial de Industria en Lleida, Canónigo Brugulat, número 12, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Lleida, 13 de enero de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Josep Giné y Badia.—840-C (5495).

★

A los efectos previstos en el Decreto número 2617/1966, de 20 de octubre, se someten a información pública las peticiones de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas de las características que a continuación se señalan:

Peticionario y domicilio: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Referencias: A.-5.358 R.L.T. y A.-5.357 R.L. L-21029 y L-21028.

Reforma de la red de distribución en el término municipal de Belianes, con línea aérea, a la tensión de 25/11 KV., de origen en línea existente en San Martí de Maldá y Belianes, y final en nuevo C.T. «Belianes», de 0,074 kilómetros de longitud, un circuito, con conductores de aluminio-acero de 3 por 31,10 milímetros cuadrados, y apoyos de hormigón.

Estación transformadora «Belianes», tipo interior de 630 KVA, relación 11/0,220 KV.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en este Servicio Territorial de Industria en Lleida, Canónigo Brugulat, número 12, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Lleida, 13 de enero de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Josep Giné y Badia.—839-C (5494).

★

A los efectos previstos en el Decreto número 2617/1966, de 20 de octubre, se someten a información pública las peticiones de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas de las características que a continuación se señalan:

Peticionario y domicilio: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», plaza de Cataluña, número 2, Barcelona.

Referencias: A.-5.349 R.L.T. y 5.357 R.L. L-21043 y L-21028.

Reforma de la red de distribución en el término municipal de Maldá, con línea aérea, a la tensión de 25/11 KV., de origen en línea existente en San Martí de Maldá y Belianes, y final en nuevo C.T. «Aguas Belianes», de 0,067 kilómetros de longitud, un circuito, con conductores de aluminio-acero de 3 por 31,10 milímetros cuadrados, y apoyos de hormigón.

Estación transformadora «Aguas Belianes», tipo intemperie de 20 KVA, relación 11/0,220 KV.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en este Servicio Territorial de Industria en Lleida, Canónigo Brugulat, número 12, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Lleida, 13 de enero de 1987.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Josep Giné y Badía.-841-C (5496).

★

A los efectos previstos en el Decreto número 2617/1966, de 20 de octubre, se someten a información pública las peticiones de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas de las características que a continuación se señalan:

Peticionario y domicilio: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», plaza de Cataluña, número 2. Barcelona.

Referencia: A.-5.353 R.L. L-21026.

Reforma de la red de distribución en los términos municipales de Aicán y Alfés, con línea aérea, a la tensión de 25 KV., de origen en nuevo apoyo número 44, línea Solerás-Montoliu, y final en nuevo apoyo 54 línea Solerás-Montoliu, de 2,418 kilómetros de longitud, un circuito, con conductores de aluminio-acero de 3 por 54,6 milímetros cuadrados, y apoyos metálicos.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en este Servicio Territorial de Industria en Lleida, Canónigo Brugulat, número 12, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Lleida, 13 de enero de 1987.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Josep Giné y Badía.-838-C (5493).

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Trabajo,
Industria y Turismo

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Han sido solicitados los permisos de investigación que se citan

La Delegación Provincial de Industria, de la Junta de Galicia, en La Coruña, hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión de nombre, número de expediente, cuadrículas mineras, recurso mineral, términos municipales:

«Morlan», número 6.587, de 54 cuadrículas mineras para recursos de la sección C), en el Ayuntamiento de Trazo, solicitadas por don Marcelino García Castro y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 4 de noviembre de 1985.

«Marrozos», número 6.595, de 36 cuadrículas mineras para recursos de cuarzo, en el Ayuntamiento de Compostela, solicitadas por don Marcelino García Castro y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 17 de octubre de 1985.

«Virgen del Carmen», número 6.598, de 123 cuadrículas mineras para recursos de la sección C), en el Ayuntamiento de Puebla del Caramiñal y en el de Boiro, solicitadas por «Compañía Minera Santa Lucía, Sociedad Limitada», y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 25 de octubre de 1985.

«Cabreiroa», número 6.581, de cuatro cuadrículas mineras para granito ornamental, en el Ayuntamiento de Cee, solicitadas por don Marcelino Castro-Rial Canosa, y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 17 de octubre de 1985.

«Rosalia», número 6.588, de 15 cuadrículas mineras para recursos de la sección C), en los Ayuntamientos de Irijoa y Monfero, solicitadas por «Exxon Minera Española, Sociedad Anónima», y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 12 de agosto de 1985.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978. Pasado dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

La Coruña, 12 de febrero de 1986.-El Delegado provincial de Industria, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Jesús Hervada y Fernández-España.-8.170-A (77057).

LUGO

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Expediente 2.203 AT, LMT, CR, RBT Medo, Ayuntamiento de Los Nogales

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea media tensión 20 KV, conductor LA-56, apoyos de hormigón y metálicos, origen en el apoyo número 29 de la línea «Viladocente-Sinlán», y final en el CT «Medo», con una longitud de 3.189 metros. Centro de transformación, intemperie, apoyo de hormigón, 25 KVA 20.000 398/230 V $\pm 2,5 \pm 5$ por 100.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 19 de enero de 1987.-El Delegado provincial.-401-2 (5130).

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: 2.202 AT, LMT, CT, RBT Pedrouzo, Moure y otros del Ayuntamiento de Taboada

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en

Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea media tensión 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón y metálicos, origen en el apoyo número 15 de la línea a Piñeira, y final en el CT «Pedrouzo», de 1.484 metros. Centro de transformación, intemperie, apoyo de hormigón, 50 KVA 20.000 398/230 V $\pm 2,5 \pm 5$ por 100.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 19 de enero de 1987.-El Delegado provincial.-400-2 (5129).

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: 2.008 AT, LMT, Chantada-Pereira, Ayuntamiento de Chantada

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea media tensión, origen en el CT del «Puente» y final en el CT «Pereira», con una longitud de 3.641 metros, apoyos de hormigón, conductor LA-110.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 20 de enero de 1987.-El Delegado provincial.-399-2 (5128).

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Expediente 1.726 AT. Anexo al proyecto: LMT Vilachambre-Guimarey, Ayuntamiento de Baralla

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: LMT 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón o metálicos, origen en el apoyo número 11 de la línea «Sub-Gometán-Becerreá», y final en el CT «Guimarey», con una longitud de 3.171 metros.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 20 de enero de 1987.—El Delegado provincial.—402-2 (5131).

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: LMT Camporramiro-Galegos, Ayuntamientos de Chantada y Saviñao. Expediente 2.032 AT

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea media tensión 20 KV, conductor LA-56, apoyos de hormigón o metálicos, origen en la línea «Chantada-La Barreila-Orense», en el lugar de Camporramiro, y final en el CT «Galegos», con una longitud de 7.653 metros (4.890 metros por el Ayuntamiento de Chantada y 2.763 metros por el de Saviñao).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos

señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 20 de enero de 1987.—El Delegado provincial.—403-2 (5132).

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Consejería de Fomento y Turismo

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Reglamento de 23 de febrero de 1949; de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre) sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, número 31.
- Línea eléctrica:

Origen: Apoyo en línea Central Castillo-Bomba I. Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Cenes de la Vega.

Tipo: Subterránea.

Longitud: 0,025 kilómetros.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio 1 x 150 milímetros cuadrados, aislamiento seco 12/20 KV.

Potencia a transportar: 630 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Casería de San Antonio.

Tipo: Interior.

Potencia: 630 KVA.

Relación de transformación: 20 KV ± 5 por

100/3 x 398-230 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 6.767.673 pesetas.

g) Finalidad: Suministro de energía eléctrica a

nuevos abonados.

h) Referencia: 3572/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser

autorizadas al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Cenes de la Vega.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 8 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 14 de noviembre de 1986.—El Delegado provincial, José María Delgado Molina.—353-14 (4418).

JAEN

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Jaén, paseo de la Estación, 27.

Finalidad de la instalación: Reformar la línea existente entre las localidades de Cortijos Nuevos-Hornos y Hontanares, y continuarla en nuevo trazado hasta el poblado de Casas de Carrasco, para ampliar la capacidad de transporte y mejorar la calidad de servicio en la zona rural nordeste de la provincia de Jaén, conforme a las previsiones del PLANER.

Línea eléctrica:

Origen: Línea existente «El Tranco-Cortijos Nuevos».

Final: Línea existente en el poblado Casas de Carrasco.

Términos municipales afectados: Hornos y Pontones.

Tipo: Aérea trifásica.

Longitud: 14,057 kilómetros, en simple circuito y 0,144 en doble circuito.

Tensión de servicio: 25 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: De tipo suspendido en cadena de tres elementos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 31.700.671 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en paseo de la Estación, número 42 y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 27 de octubre de 1986.—El Delegado provincial, Manuel Rodríguez Méndez.—338-14 (4403).

★

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar a «Cía. Sevillana de Electricidad, Socie-

dad Anónima», y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Cía. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Jaén, paseo de la Estación, 27.

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad del servicio en la zona rural nordeste de la provincia de Jaén, mediante la construcción de una línea eléctrica de media tensión entre las localidades de Siles y Onsaes, conforme a las previsiones del PLANER.

Línea eléctrica:

Origen: Caseta «Carrascal», en Siles.

Final: Centro de transformación existente en Onsaes.

Términos municipales afectados: Siles y Villardrigo.

Tipo: Subterránea y aérea.

Longitud en kilómetros: 0,090 subterránea doble circuito; 8,046 aérea en simple circuito y 0,661 aérea en doble circuito.

Tensión de servicio: 25 KV.

Conductores: Aluminio 6 por 95 milímetros cuadrados (subterráneo) y aluminio-acero (aéreo).

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: De tipo suspendido en cadena de tres elementos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 21.280.469 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en paseo de la Estación, número 42, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 1 de diciembre de 1986.—El Delegado provincial, Manuel Rodríguez Méndez.—342-14 (4407).

★

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar a «Cía. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Cía. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Jaén, paseo de la Estación, 27.

Finalidad de la instalación: Reforma de la línea aérea existente a 25 KV entre Jabalquinto y Mengibar (en su segunda fase), en el tramo comprendido Monte Alto-Mengibar, instalándose apoyos metálicos, conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados y aislamiento suspendido, mejorando así la calidad del servicio en esta zona rural, conforme a las previsiones del PLANER.

Línea eléctrica:

Origen: Centro de seccionamiento y transformación «Monte Alto».

Final: Subestación de Mengibar.

Término municipal afectado: Jabalquinto.

Tipo: Aérea, trifásica, en simple circuito.

Longitud en kilómetros: 4,860.

Tensión de servicio: 25 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,6.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: De tipo suspendido en cadena de tres elementos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 8.410.736 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en paseo de la Estación, número 42, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a

partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 2 de diciembre de 1986.—El Delegado provincial, Manuel Rodríguez Méndez.—343-14 (4408).

★

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar a «Cía. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Cía. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Jaén, paseo de la Estación, 27.

Finalidad de la instalación: Reforma de la línea aérea existente a 25 KV. Subestación «Cementerio», de Linares-Mengibar-Atalayones, en los tramos denominados «Subestación Cementerio», «Derivación a Riegos» (en doble circuito) y «Majada Rasa-Atalayones» (en circuito sencillo), mejorándose la calidad del servicio en esta zona rural, conforme a las previsiones del PLANER.

Línea eléctrica:

Origen: Subestación «Cementerio», de Linares.

Final: Paraje denominado «Atalayones».

Términos municipales afectados: Linares y Bailén.

Tipo: Aérea trifásica, en doble y simple circuito.

Longitud en kilómetros: 2,615 en doble circuito y 1,962 en simple circuito.

Tensión de servicio: 25 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: De tipo suspendido en cadena de tres elementos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 14.639.064 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en paseo de la Estación, número 42, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 16 de diciembre de 1986.—El Delegado provincial, Manuel Rodríguez Méndez.—344-14 (4409).

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

Resolución por la que se señala lugar y fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras: «Mejora del trazado, ensanche y refuerzo del firme en la C. P. número 7-A (puntos kilométricos 3,000 al 6,640 y del 7,200 al final)»

Realizada la información pública a que se refiere el artículo 56 del Reglamento para aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, y habiéndose aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 20 de noviembre de 1986 la tramitación por el procedimiento de urgencia del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados con motivo de las obras: «Mejora del trazado, ensanche y refuerzo del firme en la C. P. número 7-A (puntos kilométricos 3,000 al 6,640 y del 7,200 al final)», en el término municipal de Abanilla, esta Dirección Regional ha resuelto señalar los días y horas que al final se detallan

para proceder en los locales del Ayuntamiento citado al levantamiento de las correspondientes actas previas a la ocupación cuyo acto se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

No obstante su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el diario «La Verdad» el presente señalamiento será notificado individualmente a cada uno de los interesados, que podrán concurrir al expresado acto asistidos de Peritos y un Notario, a su costa, así como formular alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores en la titularidad de sus parcelas, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante o bien en el mismo momento del levantamiento del acta previa correspondiente, en donde habrán de aportar el título de propiedad, así como copia de poder, en caso de actuar bajo representación, y último recibo de contribución territorial.

Ayuntamiento de Abanilla

Horas	Parcelas
Fecha: 24 de febrero de 1987	
9,30 a 10,30	1, 2, 3, y 4
10,30 a 11,30	5, 6, 7 y 8
11,30 a 12,30	9, 19, 23, 10 y 11
12,30 a 13,30	12, 13, 14 y 15
Fecha: 25 de febrero de 1987	
9,30 a 10,30	16, 17, 25 y 18
10,30 a 11,30	20, 21, 22 y 24
11,30 a 12,30	26, 27, 28 y 29
12,30 a 13,30	30, 31, 32 y 33
Fecha: 26 de febrero de 1987	
9,30 a 10,30	34, 35, 36 y 37
10,30 a 11,30	38, 39, 51 y 40
11,30 a 12,30	41, 42, 43 y 44
12,30 a 13,30	45, 46, 47 y 48
Fecha: 27 de febrero de 1987	
9,30 a 10,30	49, 50, 52 y 53
10,30 a 11,30	54, 55, 56 y 57
11,30 a 12,30	58, 59, 60 y 61

Murcia, 9 de enero de 1987.—El Director regional de Carreteras, Puertos y Costas, Cecilio Hernández Rubira.—1.630-E (6959).

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales de Industria y Energía

VALENCIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea aérea de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Origen, C. N. Millares; final, E. T. Collado.

Existente, 19,467 kilómetros. Nueva construcción, 1,245 kilómetros. Municipio Cortes de Pallas.

c) Finalidad de la instalación: Interconexión E. T. Collado.

d) Características principales: Tensión 132 KV. Nuevo tramo, 1,245 kilómetros.

f) Presupuesto: 6.719.265 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en Valencia, calle Artes Gráficas, número 32, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valencia, 20 de noviembre de 1986.-El Director del Servicio. José Barrera Sorli.-71-D (5214).

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria,
Comercio y Turismo

Servicios Provinciales

HUESCA

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Ayuntamiento de Benasque (Huesca).

Finalidad: Mejorar las condiciones de suministro eléctrico en Benasque y racionalizar la red de alta tensión.

Características:

Expediente AT-111/1986. Modificación del cable subterráneo a 25 KV, de 344 metros de longitud, con origen en CD San Antón y final en nuevo centro de transformación «Plaza Mayor»; conductores de CU, Hersatene, de 50 milímetros cuadrados, 18/30 KV.

Centro de transformación «Plaza Mayor», de tipo interior, subterráneo, de 500 KVA, relación de transformación 25/0,38-0,22 + 5 + 10 por 100/B1B2, con sus correspondientes protecciones.

Ampliación CD San Antón, con protecciones de salida a nuevo centro de transformación «Plaza Mayor».

Presupuesto: 3.789.051 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 19 de diciembre de 1986.-El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.-32-D (4076).

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

A.T.-115/1986.

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», calle San Miguel, número 10, Zaragoza.

Finalidad: Mejorar la reglamentación y las condiciones de suministro de energía eléctrica en el término municipal de Bolea (Huesca).

Características: expediente A.T.-115/1986. Variante línea aérea a 17,3 KV preparada para 25 KV con dos tramos aéreos de 210 y 80 metros respectivamente; con origen en línea de SET Loarre-final en apoyo misma línea y apoyo línea derivación a C.T. Bolea II; conductores de Al-Ac, LA-56 de 54,59 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio en cadenas 2-3 elementos, E79/127; apoyos metálicos.

Presupuesto: 1.483.909 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 8 de enero de 1987.-El Jefe del Servicio provincial, Salvador Domingo Comeche.-167-D (4779).

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

A.T.-117/1986.

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», calle San Miguel, número 10, Zaragoza.

Finalidad: Mejorar las condiciones de suministro eléctrico en el término municipal de Pozán de Vero (Huesca).

Características: Expediente A.T.-117/1986. Línea aérea a 6 KV, preparada para 25 KV, de 215 metros de longitud; con origen en apoyo línea general a Huerta de Vero y final en C.T. Pozán II; conductores de Al-Ac, LA-56 de 54,59 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio 3 elementos, E70/127; apoyos metálicos. C.T. «Pozán II» de tipo interperie sobre apoyo metálico de 100 KVA; relación de transformación 9500-16435 ± 5 ± 10 por 100/380-220 V., con sus correspondientes protecciones.

Presupuesto: 3.160.389 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 8 de enero de 1987.-El Jefe del Servicio provincial, Salvador Domingo Comeche.-168-D (4780)

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Agricultura,
Ganadería y Montes

Orden para la expropiación forzosa de terrenos para la ejecución del camino B de la zona de concentración parcelaria de Villafruel (Palencia)

Por Real Decreto 2073/1980, de 11 de julio, se declaró de utilidad pública y urgente ejecución la concentración parcelaria de la zona de Villafruel (Palencia). Dicha concentración parcelaria ha sido realizada, habiéndose dado posesión de las nuevas fincas.

Asimismo se han realizado las obras correspondientes, en base al Plan de Mejoras y Obras Territoriales, aprobado por Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 28 de

julio de 1983, y al Proyecto aprobado por resolución de la Presidencia del IRYDA de 13 de abril de 1984.

No se han realizado aún, sin embargo, las obras de acondicionamiento de un tramo del camino B, que une Valcabdillo con Villafruel, que, en una longitud de 552 metros discurre por la finca Villaires, perteneciente a don Juan Luis Ossorio Ahumada, que no expresa su conformidad a la realización de las mismas.

Resulta necesario proceder a la terminación del indicado camino, para que preste el servicio público a la zona, evitar riesgos derivados del tráfico agrícola por las carreteras C-615 y C-624 uniendo los núcleos de Valcabdillo, Villafruel, Villorquite y Carbonera, con evidente economía en los recorridos respecto a la actual situación.

A la vista de lo indicado, se hace necesario proceder a la expropiación de los terrenos precisos para el acondicionamiento del tramo del camino ya existente, y que se incluyó en el Proyecto de Mejoras Territoriales y Obras formando parte del camino B, a fin de que, sin perjuicio de atender al interés general de la zona dimanante del acondicionamiento del citado camino, el propietario o propietarios afectados tengan todas las garantías previstas en materia de expropiación forzosa.

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta que de no haberse previsto esta necesidad en el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona, corresponde a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León, en virtud de las funciones traspasadas por Real Decreto 1843/1985, autorizar la necesidad de expropiación conforme a lo establecido en la disposición 2.ª del artículo 59 de la vigente Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, esta Consejería, a la vista de la propuesta formulada por la Dirección General de Reforma Agraria, se ha servido disponer lo siguiente:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, en relación con el artículo 52 de la Ley de Espropiación Forzosa, se autoriza a la Dirección General de Reforma Agraria para llevar a cabo la expropiación forzosa de los terrenos siguientes:

a) Los situados en banda de 2 metros de anchura a ambos lados del tramo de camino de 175 metros de longitud, que separa la parcela 4 del polígono 14 de Saldaña, excluida de concentración parcelaria, y la finca 24 de la hoja 3 de la zona de Villafruel, lo que supone la ocupación de 700 metros cuadrados, y es continuación del camino ya construido, en su parte oeste por la Sección de Estructuras Agrarias de la Delegación Territorial de esta Consejería en Palencia.

b) Los terrenos que a continuación de los anteriores se encuentran en una banda de 2 metros de anchura a cada lado, en una longitud de 377 metros, del camino que atraviesa en la misma dirección la parcela 5 del polígono 14 de Saldaña, excluida de concentración parcelaria, que supone la ocupación de 1.508 metros cuadrados.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Valladolid, 19 de diciembre de 1986.-El Consejero, Francisco Javier Rodríguez Ruiz. Ilmos. Sres. Secretario general de esta Consejería y Director general de Reforma Agraria.-186-D (4786).

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

BURGOS

Servicio de Desarrollo Urbano

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 1986,

aprobó inicialmente el Proyecto de modificación puntual del Plan General, en la aplicación de la altura máxima prevista en la Ordenanza III-40 para el uso educativo de la parcela propiedad de los «Hermanos de la Sagrada Familia», sita en las calles Santo Domingo, Dos de Mayo y plaza del Dos de Mayo; a fin de que el edificio resultante alcance una cuota de cornisa de 13 metros sobre rasante y se desarrolle en planta semisótano, baja, primera, segunda y ático retranqueado.

El Proyecto, junto con el acuerdo de aprobación inicial, se somete a información pública por término de un mes, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

La documentación aprobada se halla expuesta en la sede del Servicio de Desarrollo Urbano, avenida del Cid, número 3, en días y horas hábiles.

Burgos, 9 de diciembre de 1986.—El Alcalde, José María Peña San Martín.—34-A (4791).

DOS HERMANAS

Plan General de Ordenación Urbana: Información pública de la aprobación inicial

Don Francisco Toscano Sánchez, Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Dos Hermanas,

Hago saber: Que el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 1986, otorgó su aprobación inicial al Plan General de Ordenación Urbana así como al Catálogo y Normas de Protección del Patrimonio y Elementos de Interés.

Asimismo, y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 120 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, y sin perjuicio de aplicar la posibilidad a que alude su apartado 1.º final, queda suspendido el otorgamiento de licencias urbanísticas y de obras en las actuaciones definidas en el capítulo III de la parte segunda de las Normas Urbanísticas y en los Planos 6 y 9 de Ordenación, en el Núcleo Principal; en las actuaciones de planeamiento números 27 y 28 y sector S-10 de Fuente del Rey; en las actuaciones viarias en suelo urbano de Quinto, Plan Parcial «Condequinto» y zonas no consolidadas de los planes parciales «Hacienda Grande de Quinto» y «Casilla de la Dehesa» (Núcleo Norte), clasificadas como suelo urbanizable; planes parciales «Tercio Quinto», «Casa Grande de Quinto», zonas no consolidadas de los planes parciales «Hacienda Grande de Quinto» y «Casilla de la Dehesa» (Núcleo Norte) y Núcleo Sur de este Plan, clasificados como suelo no urbanizable, así como en el suelo no urbanizable de protección especial y en los edificios, conjuntos y elementos de interés citados en el edicto de 30 de septiembre de 1986 («Boletín Oficial» de la provincia, número 248, de 25 de octubre), levantándose la suspensión por lo que se refiere a los incluidos en el catálogo de las Normas Subsidiarias e incluyéndose en la suspensión todo patrimonio no catalogado definido en las Normas Urbanísticas, parte primera, título V, capítulo segundo, artículos 5.7 y 5.19.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, al objeto de que durante el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente edicto, pueda examinarse el expediente y deducirse las alegaciones que se estimen pertinentes.

El expediente se encontrará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del referido plazo, en días y horas hábiles.

Dos Hermanas, 9 de enero de 1987.—El Alcalde, Francisco Toscano Sánchez.—307-A (4797).

TRILLO

Expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia. Urgente ocupación de bienes y derechos para la ampliación del Colegio público de Trillo

Habiendo sido aprobada por el Ayuntamiento de Trillo (Guadalajara) la expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia de la finca urbana abajo señalada, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos número 10 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 94 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se declara de urgente ocupación los terrenos afectados, a todos los efectos de aplicación del artículo 52 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa; se publica a continuación la relación concreta e individualizada del interesado y bien afectado, con el que el Ayuntamiento no ha podido llegar a un acuerdo para la indemnización o adquisición amistosa.

Relación de bienes y derechos afectados

Finca urbana propiedad de don Pablo García Berasategui, sita en la calle Vivero, número 4, de Trillo, dedicada a solar, con una extensión de 1.845 metros cuadrados y una pequeña edificación destinada a almacén, de 48 metros cuadrados. Linda: Al norte, con calle Frontón; al sur, con calle Vivero; al este, con el Colegio público de Trillo, y al oeste, con Rosario Batanero Ochaíta, Lorenzo Abánades Martínez y Martín Tabernero Romero.

Lo que se hace público a fin de que los afectados por la expropiación, dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio, y hasta el momento del levantamiento del acta previa, puedan aportar por escrito los datos oportunos a los solos efectos de rectificar errores en la relación indicada, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ante este Ayuntamiento.

Los propietarios afectados pueden recabar en el Ayuntamiento de Trillo los datos que consideren precisos para la identificación de sus bienes.

Trillo, 16 de enero de 1987.—El Alcalde, José Luis García Sancho.—774-E (3739).

BANCO DE ESPAÑA

LISTA DE LOS TITULOS QUE HAN RESULTADO AMORTIZADOS EN EL 14.º SORTEO, CELEBRADO EN EL DIA DE HOY

Deuda del Estado al 3 por 100. Emisión 1 de octubre de 1928/69

Código de valor: 00001003.
Fecha de sorteo: 28 de enero de 1987.
Fecha de reembolso: 1 de abril de 1987.
Con cupón número: 237.
Fecha vencimiento cupón: 1 de julio de 1987.

Reembolso por el nominal

Número de la bola	Serie	Numeración		Número de títulos por contracción
		del	al	
12	A	50.161	54.445	4.285
8	B	11.823	11.880	58
		11.891	11.930	40
		11.941	12.060	120
		12.071	12.130	60
		12.141	12.450	310
		12.461	12.970	510
		12.981	13.190	210

Número de la bola	Serie	Numeración		Número de títulos por contracción
		del	al	
9	C	13.201	13.420	220
		13.431	13.488	58
		14.411	14.750	340
		14.761	14.780	20
		14.791	14.800	10
		14.811	14.940	130
		14.951	15.620	670
		15.631	16.150	520
16	D	4.997	5.009	13
		5.011	5.020	10
		5.022	5.030	9
		5.032	5.040	9
		5.042	5.047	6
		5.049	5.088	40
		5.091	5.093	3
		5.095	5.096	2
		5.098	5.112	15
		5.114	5.122	9
		5.124	5.127	4
		5.129	5.155	27
		-	5.157	1
		5.159	5.261	103
5.263	5.270	8		
-	5.272	1		
5.274	5.278	5		
-	5.280	1		
5.282	5.304	23		
5.306	5.318	13		
5.320	5.324	5		
5.326	5.328	3		
5.330	5.336	7		
28	E	27.119	28.089	971

Nota.—El próximo sorteo de Deuda del Estado, al 4 por 100, emisión de 15 de noviembre de 1971/1981, se celebrará el 11 de marzo, a las diez treinta de la mañana, en el Banco de España.

Madrid, 28 de enero de 1987.—El Secretario general.—Visto bueno: El Director general.—550-A (7025).

LISTA DE LOS TITULOS QUE HAN RESULTADO AMORTIZADOS EN EL 23.º SORTEO, CELEBRADO EN EL DIA DE HOY

Deuda del Estado al 3,50 por 100. Emisión 15 de julio de 1971/81

Código de valor: 00001031.
Fecha de sorteo: 28 de enero de 1987.
Fecha de reembolso: 15 de abril de 1987.
Con cupón número: 24.
Fecha vencimiento cupón: 15 de julio de 1987.

Reembolso por el nominal

Número de la bola	Serie	Numeración		Número de títulos por contracción
		del	al	
11	A	23.821	26.202	2.382
9	B	4.801	5.400	600
19	C	7.201	7.600	400
23	D	8.801	9.200	400
24	E	32.776	34.200	1.425

Nota.—El próximo sorteo de Deuda del Estado, al 4 por 100, emisión de 15 de noviembre de 1971/81, se celebrará el 11 de marzo, a las diez treinta horas de la mañana, en el Banco de España.

Madrid, 28 de enero de 1987.—El Secretario general.—Visto bueno: El Director general.—551-A (7026).